

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAF/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

51

EX. Nº _____/

16 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorádum Nº 10 de fecha 08 de enero de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando autorizar fondo a rendir a doña Maria Teresa Moreno Rojas, para gastos relacionados con el Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad de la comuna Puente Alto.-

2) La autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

OTORGASE a la funcionaria Maria Teresa Moreno Rojas, Rut. Nº 7.036.115-9, un fondo a rendir de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos), para solventar los gastos detallados en el considerando 1).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152212002001001 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

